

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 12** *ACUERDO de 6 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se reconoce la creación y puesta en funcionamiento de la Facultad de Ciencias Biomédicas, así como el cambio de denominación de centros en la Universidad Europea de Madrid.*

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su artículo 12.2, en relación con el artículo 8.2, que la creación, modificación y supresión de centros en las Universidades privadas será acordada por la Comunidad Autónoma correspondiente, a propuesta de la Universidad.

En este sentido, la Universidad Europea de Madrid solicita una reorganización de la actual Facultad de Ciencias de la Salud, dividiéndola en dos, de tal forma que algunas de las enseñanzas de esta Facultad pasarán a ser organizadas por la Facultad de Ciencias Biomédicas, de nueva creación. Con esta propuesta se favorecerá la calidad en la gestión de las titulaciones, redundando en un beneficio de la calidad docente e investigadora de las mismas.

Asimismo, solicita el cambio de denominación de dos Facultades y de dos Escuelas Superiores para hacerlas más acordes con la implantación de las nuevas enseñanzas de Grado y su adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.

Por último, la Universidad Europea solicita que la organización académica y la gestión administrativa de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Grado en Arte, Grado en Diseño y Licenciatura en Bellas Artes corresponda a la Facultad de Artes y Comunicación.

La propuesta ha sido informada favorablemente por el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, en su reunión del 21 de abril de 2010, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de mayo de 2010,

ACUERDA

Primero

Reconocer la creación y puesta en funcionamiento en la Universidad Europea de Madrid, de la Facultad de Ciencias Biomédicas, que se hará cargo de la gestión administrativa y organización académica de las siguientes enseñanzas, que actualmente se imparten en la Facultad de Ciencias de la Salud:

- Grado en Medicina.
- Grado en Farmacia.
- Grado en Biotecnología.
- Grado en Odontología.
- Licenciado en Odontología.

Segundo

Reconocer el cambio de denominación en la Universidad Europea de Madrid, de la actual Facultad de Comunicación y Humanidades, por el de Facultad de Artes y Comunicación. Todas las enseñanzas actualmente organizadas por la Facultad de Comunicación y Humanidades se organizarán y se continuarán impartiendo en la Facultad de Artes y Comunicación.

Tercero

Reconocer que la Facultad de Artes y Comunicación sea la responsable de la organización académica y gestión administrativa de las enseñanzas de Grado en Arte, Grado en

Diseño y Licenciado en Bellas Artes, que vienen siendo impartidas en la Escuela Superior de Arte y Arquitectura.

Cuarto

Reconocer el cambio de denominación de la Facultad de Economía, Derecho y Empresariales por el de Facultad de Ciencias Sociales. Todas las enseñanzas actualmente organizadas por la Facultad de Economía, Derecho y Empresariales se organizarán y se continuarán impartiendo en la Facultad de Ciencias Sociales.

Quinto

Reconocer el cambio de denominación de la Escuela Superior de Arte y Arquitectura por el de Escuela de Arquitectura. Este centro se hará cargo de la organización académica y gestión administrativa de las enseñanzas de Grado en Arquitectura, Grado en Ingeniería de Edificación, Arquitectura y Arquitectura Técnica, que ya venían siendo gestionadas por la Escuela Superior de Arte y Arquitectura.

Sexto

Reconocer el cambio de denominación de la Escuela Superior Politécnica por el de Escuela Politécnica. Todas las enseñanzas actualmente organizadas por la Escuela Superior Politécnica se organizarán y se continuarán impartiendo en la Escuela Politécnica.

Acordado en Madrid, a 6 de mayo de 2010.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/21.254/10)